D. Cristóbal Arrese
" Ignacio Aldasoro
" Luis Eguibar
" José Agustín Ybarzabal
" Hilarión Goricano
" Guillermo Echeverria
" Claudio Artiche
" Ramón Ynoma.

En la villa de Vergara, siendo las once y cuarto, del día veinte y ocho de Mayo de mil novecientos y seis, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Cristóbal de Arrese, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, por presencia de mi el Secretario; y hecho constar de que los demás Concejales no pueden concurrir á este acto, algunos por hallarse ausentes y otros por las ocupaciones perentorias, según avisos que han pasado á esta Secretaría se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, tomando á continuación los acuerdos siguientes.

Conste en acta sobre capacidad de Ubillos.

Se leyeron comunicación de 15 de este mes de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa, transcribiendo una Real Orden de 4 del mismo, en la cual manifiesta, que convertido en definitivo por ministerio de la ley, el acuerdo apelado de la misma Comisión provincial, por él declaró capacitado para ser Concejal del Ayuntamiento de Vergara á D. Francisco Ubillos y Echezarreta, elegido en las elecciones celebradas en 12 de Noviembre de 1905; lo traslada al Sr. Alcalde con devolución del expediente general de la elección de Concejales de referencia para su conocimiento y efectos. El Ayuntamiento quedó enterado, disponiendo que conste en acta.

Arreglo escolar

Dióse cuenta del acuerdo adoptado por la Junta local de Instrucción primaria relativamente al arreglo escolar de esta villa publicado en el Boletín Oficial, con carácter provisional, y manifiesta, que vistos los antecedentes referentes á las escuelas abiertas en la misma, resulta que la dirigida por las Hijas de María dedicadas á la enseñanza, equivale á tres Escuelas de niñas, pues que, en efecto, tienen tres distintas salas de clases y sus maestras correspondientes con titu-

lo profesional; y por tanto podria esta Corporacion pedir la rectificacion debida en punto á las escuelas de niñas de esta villa. El Ayuntamiento se enteró del acuerdo de dicha junta y de conformidad con él y teniendo presente que la Escuela de la enseñanza de que se trata se halla establecida en esta villa desde el 26 de Abril de 1799, segun Concordia realizada entre esta villa y dicha Comunidad y debidamente autorizada por Real Provision de 27 de Diciembre de 1793, acuerda pedir la rectificacion sobre el número de escuelas de niñas de este municipio, en la forma que mejor convenga.

Anzo-lom

D. Martin Mirmendaroz, Alcalde de Barrio de Elsus en su instancia de 25 del actual pide se repare el Camino vecinal desde el caso del pueblo, pasando por los Olmos y Elsus al Santucho, señalando el dia de mañana para que los operarios se presenten a los trabajos y dándoles las raciones de costumbre.

El Ayuntamiento acordó conceder la refaccion acostumbrada y que el Alguacil dé los avisos oportunos á los trabajadores de Anzo-lom.

Ensayos de la banda

El Sr. Director de la banda de música de este municipio, con fecha de hoy, pasa una comunicacion manifestando que tiene vivos deseos de que la banda quede lucidamente en las fiestas de Julio de San Sebastian en el Concurso, y ha dispuesto celebrar desde este mes, cuatro ensayos semanales, lunes, miércoles, jueves y sabado, sin embargo de aumentar el número, segun lo aconsejen las necesidades, hasta el Concurso: además recalca las ventajas que reporta las academias diarias; y acompañando relacion del número de ensayos efectuados en este mes y del de los individuos que han faltado en ellos, pide se influya en el ánimo de sus músicos, para que asistan con puntualidad y sin faltar á los ensayos, para poder aspirar un buen lugar en honor de ellos y de su pueblo. El Ayuntamiento acordó, de buen grado, escitar á los músicos á que concurran con asiduidad á las academias ya mencionadas, y que la Comision de música procure por su parte recomendarles en la forma conveniente para conseguir el fin objeto de este acuerdo.

Facilitar Certificado

Se leyó la instancia de D. Celedonio Barrenechea-aranda y Alberdi, en la que suplica se expida Certificacion del Sr. Alcalde, autorizada además por el Regidor Síndico y Secretario, en la que conste que tiene amillarada á su nombre un trozo de terreno baldío en Equi-eder de esta villa, segun Catastro, y que por

él paga Contribución á título de dueño. La Corporación dispuso facilitar el Certificado que se interesa, siempre según lo que aparezca en los libros de fincas de este municipio.

Pide terreno

D. Tomás Galdós, en su escrito de esta fecha, pide se le venda una parcela de terreno llamado Masterrea-barena, peñascal, sobrante de la vía pública, á continuación de la que adquirió por escritura de 15 de Marzo último, una tirada de quince metros, de superficie de 65,25 metros Cuadrados según descripción y plano hechos por D. Simón Aspiazú que acompaña, siendo el precio de 250,56 pesetas; y el Ayuntamiento teniendo presente que esta clase de terreno puede ser vendido exclusivamente por el mismo, acordó enagenar el referido trozo de terreno á dicho D. Tomás Galdós por el precio consignado precedentemente, haciendo saber este acuerdo al interesado á los efectos consiguientes; y que quede autorizado D. Cristóbal de Arrese, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para que en representación del mismo pueda intervenir en el otorgamiento de la escritura pública ante D. Benito Mendizabal, Notario de esta villa, de la enagenación del trozo de terreno ya indicado.

5.º plazo. Contribución.

Habiéndose enterado de que son muchos los que no han satisfecho el primer plazo de la Contribución provincial se acuerda darseles prórroga de plazo hasta el miércoles seis de Junio próximo, publicando este acuerdo por medio de bando como mejor convenga, y que desde el inmediato día se proceda al cobro de los morosos por vía de apremio, sin contemplación alguna, con arreglo á las disposiciones vigentes en esta materia.

Cuentas

Fueron aprobadas las Cuentas de Sres. Fran. Evaristo y Cª. L., de 50 pts. de un Contador Dreyer, y otra de D. Juan López, de impresión de edictos de empréstito y volantes de remisión de 9,50 pts., y se acuerda pagarlas. Quedó pendiente de aprobación la Cuenta de los Mayordomos.

Agua á Altos hornos y Zubiaurre.

Promovido nuevamente el asunto de la traída de aguas á la fábrica de Altos hornos y Zubiaurre de esta villa, dióse cuenta de que se han encontrado varios manantiales de aguas ferruginosas que existen en la inmediación de otro llamado Martoko-gortonondo-iturria de esta jurisdicción, los cuales reunidos hacen un total de quince litros de agua por minuto,

y se dispuso que D. Simón Aspiazu estudie la traida de estas aguas á las inmediaciones de dicha fábrica, formando el presupuesto de gastos que ha de ocasionar la traida ya indicada; y tambien se acordó que el mismo D. Simon forme y presente el correspondiente presupuesto aproximativo de la tubería y apertura y cierre de las zanjas para la conducción de aguas de Polpol á Zubiaurre colocando alli una fuente; y que vistos estos presupuestos se lleven á cabo las obras, cumpliendo previamente las disposiciones de los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras públicas y 95 de su Reglamento.

Camino de la Estación

Observase que cae al camino de la estación del ferro-carril, piedras de considerable volumen, que pueden causar muchas desgracias, y para evitarlas en cuanto sea posible, se determina encargar á un cantero, auxiliado de un peon, para que reconozca el terreno de la inmediación de dicho camino y vea de separar convenientemente las piedras que amenacen desprenderse, y las recoja con el debido cuidado, conduciendolas al sitio seguro.

Sesión

Se acordó que la próxima sesión ordinaria se celebre el miercoles seis de Junio, por ser el lunes dia de feria notable en esta villa por Pascuas de Pentecostés.

Boda de S. M. el Rey

El Sr. Alcalde de esta villa, teniendo presente, que el jueves treinta y uno del actual se celebrará en la capital de la Nación la boda de S. M. el Rey D. Alfonso XIII. con la Princesa Victoria de Battemberg acontecimiento de tanta trascendencia para España, propuso celebrarlo con colgaduras é iluminación de las casas de esta población, diana por los tamboriles y banda de música y con un paso doble por el pueblo hacia las ocho de la noche para que siga el esparcimiento de la juventud hasta las once, y que, ademas se dé un rancho extraordinario á los presos de la carcel del partido y tambien algo extraordinario á los asilados de la casa de Beneficencia, pagando todo este gasto de fondos municipales, por el fausto suceso. El Ayuntamiento, recordando, que el escudo de esta villa tiene por lema "Vergara siempre leal á la Corona Real" y conformándose por unanime voto en la precedente moción del Sr. Alcalde, decidió llevar á efecto lo que viene propuesto, y que se ponga este acuerdo en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia para su satisfacción y demás efectos. El Concejal Sr. Egui-

bar manifesto, que no es partidario de fiestas reales, y por deferencia al Sr. Alcalde no salvaba su voto en este acuerdo, y que se haga constar en acta.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce, y extendida esta acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

L. de Aprod

Luis Eguileno

Fidel Garicano

Claudio Artecha

José M. Marcaleta

Ramon Guarra

El Secretario,
Joaquin de Oyarzide

En la villa de Vergara

siendo las once de la mañana del dia primero de Junio de mil novecientos y seis, previa la convocatoria correspondiente, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesión extraordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Cristóbal de Arrese, y dada lectura de la convocatoria á esta sesión, y enterados del mismo atentos de que habian sido objeto ayer, á la vuelta de celebrar el casamiento en San Jerónimo de Madrid, S. S. M.M. los Reyes D. Alfonso XIII. y Dª Victoria de Batemberg, atentos que tuvo lugar en la Calle Mayor, el Ayuntamiento acordó consignar en acta la indignacion intensa que habia causado en los individuos todos de esta corporacion, y llenos de horror por ese infame y satánico

D. Cristóbal Arrese
" Ignacio Aldasoro
" Luis Eguileor
" José Mª Ybarzabal
" Filiberto Garicano
" Cesáreo Echeverria
" Claudio Artecha
" Ramon Eguino
" Ramon Ybarra